

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO LA PAZ  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO LA PAZ**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>5</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>6</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>6</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>13</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>15</b>
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>15</b>
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>58</b>
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>58</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## Misión

Somos una Institución Municipal con capacidad técnica y profesional, orientada a la gestión, administración y aprovechamiento de los recursos, con vocación de servicio para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de San Antonio La Paz.

## Visión

Ser una Municipalidad que trabaja por el desarrollo integral de sus habitantes, inculcando valores y motivando la competitividad y el crecimiento personal, a través del trabajo en equipo, la planificación participativa y un servicio innovador.

## Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

### Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	<b>DISPONIBILIDADES</b>		
	<b>ACTIVO</b>		
1112	Bancos	90,379.33	0.08
1133	Anticipos	241,366.95	0.21
1231	Propiedad y Planta en Operación	31,811,257.06	27.35
1232	Maquinaria y Equipo	2,327,225.25	2.00
1233	Tierras y Terrenos	1,207,941.98	1.04
1234	Construcciones en Proceso	11,430,023.33	9.83
1237	Otros Activos Fijos	328,629.51	0.28
1238	Bienes de Uso Común	53,069,235.69	45.62
1241	Activo Intangible Bruto	15,815,083.05	13.60
	<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>116,321,142.15</b>	<b>100.00</b>
	<b>PASIVO</b>		
2113	Gastos del Personal a Pagar	20,855.85	0.02
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	274,280,195.89	235.80



3112	Resultado del Ejercicio	-11,837,529.28	-10.18
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-146,142,380.31	-125.64
	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>116,321,142.15</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Balance General

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas, son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

### Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	<b>INGRESOS</b>		
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		
5111	Impuestos Directos	310,491.48	5.26
5112	Impuestos Indirectos	187,650.00	3.18
	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
5122	Tasas	1,587,312.44	26.90
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	24,500.00	0.42
5129	Otros Ingresos no Tributarios	83,205.53	1.41
	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
5142	Venta de Servicios	457,025.00	7.75
	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
5161	Intereses	2,843.73	0.05
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,247,224.78	55.04
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>5,900,252.96</b>	<b>100.00</b>
	<b>GASTOS</b>		
	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		
6111	Remuneraciones	4,388,072.33	24.74
6112	Bienes y Servicios	980,830.68	5.53



6113	Depreciación y Amortización	12,275,279.23	69.20
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	93,600.00	0.53
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>17,737,782.24</b>	<b>100.00</b>
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-11,837,529.28</b>	

Fuente: Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

### Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

#### Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 01 de diciembre de 2021, según Acta Extraordinaria No. 11-2021.

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q24,000,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q9,511,072.98, para un presupuesto vigente de Q33,511,072.98, percibiéndose la cantidad de Q30,312,424.24 (90.45% en relación al presupuesto vigente).

#### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q24,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,511,072.98, para un presupuesto vigente de Q33,511,072.98, ejecutándose la cantidad de Q30,362,012.10 (90.60% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, según Acta No. 01-2023, de fecha de 03 enero de 2023.



---

## Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q9,511,072.98 y transferencias por valor de Q5,152,950.00; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0205-2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:



ISSAI.GT 1300 – Planificación de una auditoría de estados financieros  
ISSAI.GT 1315 – Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno  
ISSAI.GT 1320 – La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría  
ISSAI.GT 1500 – Evidencia de auditoría  
ISSAI.GT 1505 – Confirmaciones externas  
ISSAI.GT 1520 – Procedimientos analíticos  
ISSAI.GT 1530 – Muestreo de auditoría  
ISSAI.GT 1620 – Utilización del trabajo de un experto  
ISSAI.GT 1700 – Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros  
ISSAI.GT 4000 – Normas para las auditorías de cumplimiento

#### **4. NIVEL DE SEGURIDAD**

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

#### **5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES**

##### **Obligaciones del equipo de auditoría**

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones



materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas;



---

así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

### **Específicos**

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

### Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### Otros aspectos

#### Plan Operativo Anual -POA-

Verificar que el Plan Operativo Anual, fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



### Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS.

### Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

### Convenios

Evaluación de los convenios vigentes seleccionando una muestra siendo la siguiente:

No. De Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor
Sin número	01/01/2022	Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-	Para la Implementación del Programa Social Comedor Social	Indefinido
Sin número	09/02/2022	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM-	Subsidio Municipal	Q36,000.00
Sin número	18/03/2022	ASOMBOM	Afiliación de la Estación de Bomberos Municipales de San Antonio La Paz a -ASOMBOM-	Indefinido
Sin número	19/04/2022	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Creación de centros de atención integral para la prevención y erradicación del trabajo infantil -CAIPETI-	Indefinido
Sin número	19/04/2022	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Para el funcionamiento y seguimiento de la ventanilla única municipal de empleo -VUME-	Indefinido



## Donaciones

Verificar las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022 y que estén adecuadamente registradas.

## Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

## Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q93,600.00.

## Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINGL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 16 concursos, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 0 y se publicaron 939 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	16394038	Mejoramiento Camino Rural Aldea Las Moritas, San Antonio La Paz, El Progreso	Q882,808.88	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	16763866	Construcción Sistema de tratamiento de	Q1,710,800.00	Licitación Pública (Art. 17)	Adjudicado



		Aguas Residuales Aldea Santo Domingo Los Ocotes, San Antonio La Paz, El Progreso		LCE)	
3	17094534	Construcción Instituto Básico Aldea Santo Domingo Los Ocotes, San Antonio La Paz, El Progreso	Q1,150,872.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	17223393	Mejoramiento Calle Pavimento Aldea Santo Domingo Los Ocotes, San Antonio La Paz, El Progreso	Q89,392.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
5	16270452	Nivelación y Conformación de Terraplén en Terreno Municipal Cabecera Municipal, San Antonio La Paz, El Progreso	Q89,379.70	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
6	16760042	Mejoramiento Calle Pavimento Rígido Aldea Los Encinos, San Antonio La Paz, El Progreso	Q89,320.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E513546286	Compra sillas y mesas para uso de la Municipalidad	Q 22,480.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E513341781	Compra de materiales de construcción	Q 24,350.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E513342605	Compra de materiales de construcción	Q24,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E513342974	Compra de materiales de construcción	Q24,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E513334742	Compra de combustible	Q59,843.60	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
6	E512803927	Compra de tubería PVC y pegamento tanguit	Q24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E512504911	Compra de lámina para vecinos de escasos recursos	Q18,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E512505470	Compra de lámina para	Q18,750.00	Compra de Baja	Publicado



		vecinos de escasos recursos		Cuantía (Art.43 inciso a)	
9	E511516886	Compra de granos básicos para vecinos de escasos recursos	Q 24,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E511517203	Compra de granos básicos para vecinos de escasos recursos	Q 24,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E511518307	Compra de granos básicos para vecinos de escasos recursos	Q 23,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E511518609	Compra de granos básicos para vecinos de escasos recursos	Q 24,950.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E510888763	Compra de lámina de 10 pies	Q18,142.06	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
14	E510889298	Compra de lámina de 10 pies	Q18,142.06	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
15	E512033978	Compra de combustible	Q23,437.09	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

### Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que evalúa como parte de la muestra.

### Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, subcuenta 6113.06 - Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

## 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

### Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.



- 
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
  - Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
  - Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
  - Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
  - Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
  - Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
  - Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
  - Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
  - Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
  - Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
  - Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
  - Acuerdo Número A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
  - Acuerdo Número A-062-2021, del Contralor General de Cuentas.



---

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Señor  
Nubere Agustin Lopez Lopez  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO LA PAZ  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO LA PAZ, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

### Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, subcuenta 6113.06 - Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO LA PAZ al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

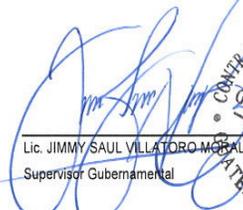
Guatemala, 08 de mayo de 2023

### EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento

  
Licda. AURA DOMENICA GARCIA ESPINOZA DE ANDRADA  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES  
Supervisor Gubernamental



Estados financieros



Municipalidad de San Antonio La Paz  
Administración 2020-2024

## Municipalidad de San Antonio La Paz

### Departamento de El Progreso

Administración 2020-2024

Calle Principal, San Antonio La Paz, El Progreso, ☎ 4171-4265

✉ secretaria.salp@gmail.com

Página: Páginas 1 de 1  
Fecha: 13/06/2023  
Hora: 11:14:45  
R00815198.rpt  
Usuario: BRAYANNEHEMIA

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2022





ACTIVO	PASIVO
1200 ACTIVO	2000 PASIVO
1210 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1112 Bases	3113 Cuentas del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1230 ACTIVO ENIGMABLE	Total de PASIVO CORRIENTE
1133 Anticipos	Total de PASIVO
Total de ACTIVO ENIGMABLE	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3100 PATRIMONIO NETO
1230 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3110 Patrimonio Municipal
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3112 Resultados del Ejercicio
1231 Propiedad y Planta en Operación	3111 Transacciones y Contribuciones de Capital Recibidas
1232 Maquinaria y Equipo	Total de Patrimonio Municipal
1233 Tierras y Tenores	Total de PATRIMONIO NETO
1234 Construcciones en Proceso	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
1237 Otros Activos Fijos	Total de
1238 Bienes de Uso Común	Total Pasivo + Patrimonio
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	
1240 ACTIVO INTANGIBLE	
1241 Activo Intangible Bienes	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	
Total de ACTIVO	

90,379.33	20,853.85
241,366.93	20,853.85
31,811,257.16	-11,337,257.28
2,337,225.25	-146,142,360.31
1,297,941.68	274,283,193.89
11,439,023.33	114,360,286.38
318,629.51	114,360,286.38
57,000,235.09	114,371,142.18
15,815,083.05	114,360,286.38
15,815,083.45	114,360,286.38
115,999,395.17	114,360,286.38
116,371,421.15	114,360,286.38
116,371,421.15	114,371,142.18

SIAP: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ  
DEPARTAMENTO DE: EL PROGRESO  
Clasificación Institucional: 12100208



Municipalidad de San Antonio La Paz

Administración 2020 - 2024

Trabajamos Para Servir





**Municipalidad de San Antonio La Paz**  
 Departamento de El Progreso

Administración 2020-2024

Calle Principal, San Antonio La Paz, El Progreso, ☎ 4171-4265

✉ secretaria.salp@gmail.com



SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ  
 DEPARTAMENTO DE: EL PROGRESO  
 Clasificación Institucional: 12100208

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 17/04/2023  
 Hora: 11:10:49  
 R08815271.rpt  
 Usuario: BRAYANNEHEX

**Estado Resultados**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

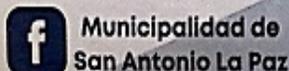
Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	5,900,252.96
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	5,900,252.96
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	498,141.48
5111	Impuestos Directos	310,491.48
5112	Impuestos Indirectos	187,650.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	1,695,017.97
5122	Tasas	1,587,312.44
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	24,500.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	83,205.53
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	457,025.00
5142	Venta de Servicios	457,025.00
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	2,843.73
5161	Intereses	2,843.73
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	3,247,224.78
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,247,224.78
6000	<b>GASTOS</b>	17,737,782.24
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	17,737,782.24
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	17,644,182.24
6111	Remuneraciones	4,388,072.33
6112	Bienes y Servicios	980,830.68
6113	Depreciación y Amortización	12,275,279.23
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	93,600.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	93,600.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-11,837,529.28</b>

*[Handwritten signature]*  
 SECCION DE CONTABILIDAD  
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ  
 DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

*[Handwritten signature]*  
 DIRECCION DE ASESORIA FINANCIERA  
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ  
 DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

*[Handwritten signature]*  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ  
 DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO



*Trabajamos Para Servir*





# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ

## ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ: DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>INGRESOS</b>				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	816,300.00	0.00	816,300.00	498,141.48
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,807,700.00	0.00	1,807,700.00	1,695,017.97
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	56,000.00	0.00	56,000.00	40,455.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	534,000.00	0.00	534,000.00	416,570.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	36,000.00	0.00	36,000.00	2,843.73
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,434,000.00	0.00	3,434,000.00	3,247,224.78
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	17,316,000.00	9,439,744.00	26,755,744.00	24,412,171.28
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	21,328.98	21,328.98	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-0.00	50,000.00	50,000.00	0.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>24,000,000.00</b>	<b>9,511,072.98</b>	<b>33,511,072.98</b>	<b>30,312,424.24</b>
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	7,188,812.18	758,520.77	6,428,291.41	5,543,573.01
11	PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA	1,000,000.00	-295,000.00	705,000.00	524,727.17
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3,957,800.00	5,836,450.00	9,794,250.00	8,960,053.95
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	2,500,000.00	354,415.50	2,854,415.50	2,647,980.52
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	400,000.00	-77,835.00	322,165.00	248,518.99
20	PROTECCION SOCIAL	481,260.00	150,000.00	631,260.00	593,846.05
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	928,740.00	229,200.00	699,540.00	654,983.03
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	6,300,000.00	4,286,043.25	10,586,043.25	9,728,681.92
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y.A LA RECREACION	1,000,000.00	259,720.00	1,259,720.00	1,229,259.66
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	245,387.82	-15,000.00	230,387.82	230,387.80
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>24,000,000.00</b>	<b>9,511,072.98</b>	<b>33,511,072.98</b>	<b>30,362,012.10</b>
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-49,587.86</b>

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

30,312,424.24

EGRESOS EJECUTADOS

30,362,012.10

superavit/deficit presupuestario

-49,587.86

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Antonio La Paz del Departamento de El Progreso, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOINGL dando como resultado en el periodo de enero - diciembre de 2022, un Deficit Presupuestario de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 86/100.

Adrián Daniel Salazar Sarahona  
f. DIRECTOR DE DAFIM



Núbere Agustín López López  
f. ALCALDE MUNICIPAL



Municipalidad De San Antonio La Paz

TRABAJAMOS PARA SERVIR

Calle Principal, San Antonio La Paz

El Progreso

Tel.: 5171-4265

secretaria.salp@gmail.com

www.munisanantoniolapaz.laip.gr



## Notas a los estados financieros



### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO.

#### NOTA No. 1

##### **BASE LEGAL**

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior, Modificado según decreto 13-2013 artículo 2 30 en el cual plasma que “Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal.”.

#### Ley Orgánica del Presupuesto

#### NOTA No. 2

##### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad San Antonio La Paz, El Progreso, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3

##### **PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.





## NOTA No. 4

### **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

## NOTA No. 5

### **PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

## NOTA No. 6

### **CAJA (Cuenta Contable 1111):**

El saldo al 31 de diciembre de 2022 se encuentra con saldo Q.0.00 debido a que la totalidad de lo recaudado durante el ejercicio fiscal 2022 fue depositado íntegramente al banco.

## NOTA No. 7

### **BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y apertura das en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural, S.A. Cuenta Única del Tesoro al 31 de diciembre de 2022 refleja según SICOINGL el monto de: Q.90,379.33 integrado de la siguiente forma:



Municipalidad de  
San Antonio La Paz

*Trabajamos Para Servir*





**Municipalidad de San Antonio La Paz**  
Departamento de El Progreso  
Administración 2020-2024

Calle Principal, San Antonio La Paz, El Progreso, 4171-4265  
secretaria.salp@gmail.com

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ**  
**DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO**  
**INTEGRACION DE LA CUENTA 1112**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(Expresado en quetzales)**

Escritural	Nombre cuenta escritural	Monto
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	13,379.81
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	6,271.00
211	RETENCIONES JUDICIALES	20,855.85
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	423.44
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	54.58
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	2,677.37
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	0.00
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	160.66
31-0101-0004-490-1-2	CONSTRUCCION POZO S MECANICO CABECERA MUNICIPAL SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO	10,574.11
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	19,330.80
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	2,361.39
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal)-INVERSION	10,353.98
31-0151-0009-0-0-1	Ingresos Propios por Explotaciones Mineras-FUNCIONAMIENTO	0.00
31-3101-0002-0-0-2	Aporte de la comunidad para Inversión-INVERSION	400.00
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	53.50
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	90.75
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	471.81
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	2,226.19
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	612.90
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION	79.69
32-0151-0007-0-0-1	Saldos de Caja de Ingresos Propios por Explotaciones mineras-FUNCIONAMIENTO	1.50
<b>TOTALES</b>		<b>90,379.33</b>



*Trabajamos Para Servir*





**Municipalidad de San Antonio La Paz**  
Departamento de El Progreso  
Administración 2020-2024

Calle Principal, San Antonio La Paz, El Progreso, ☎ 4171-4265  
✉ secretaria.salp@gmail.com

**NOTA No. 08****ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. **241,366.95** registra todos los anticipos de proyecto obra de la municipalidad de San Antonio la Paz. Dentro del saldo existen proyectos de la administración anterior que se dejaron sin documentación para realizar los procesos contables.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ			
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO			
INTEGRACION DE ANTICIPO A CONTRATISTAS AL 31 DICIEMBRE DE 2022			
INTEGRACION DE LA CUENTA 1133			
(Expresado en quetzales)			
SMIP	EXPEDIENTE	ANTICIPOS	
		DESCRIPCION	
297	30	CONSTRUCCION MUURO PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS AMATES, SAN ANTONIO LA PAZ	13,620.01
300	33	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO B, FASE I, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	1,790.00
302	38	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO FRENTA A PISCINAS SAN RAFAEL) ALDEA AGUA CALIENTE, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	1,900.00
417	44	CONSTRUCCION POZOS (S) MECANICO QUEBRADA EL MANZANAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	45,504.00
400	45	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) SECTOR EL AGUACATE, ALDEA LAS MORITAS, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	1,362.00
402	48	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) SECTOR EL BARRIAL, ALDEA LLANO LARGO, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	554.80
401	47	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) SECTOR LOS MANGALES, ALDEA EL CHORRO, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	564.40
548	99	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA AGUA CALIENTE, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	35,279.99
648	167	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	20,139.70
644	169	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	42,770.00
667	170	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR EL TAMALON ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	49,110.25
666	171	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	28,771.80
		<b>TOTALES</b>	<b>241,366.95</b>



**NOTA No. 09****FONDOS EN AVANCE (Cuenta Contable 1134)**

La cuenta 1134 fondos en avance se presenta con saldo cero debido a que el fondo rotativo fue liquidado por el señor encargado.

**NOTA No. 10****PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 100,174,312.82** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR	
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	31,811,257.06	31,811,257.06
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO		2,327,225.25
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	18,750.00	
1232 3 0	De oficina y Muebles	715,355.00	
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	32,046.00	
1232 6 0	De Transporte	1,517,738.25	
1232 8 0	Herramientas	43,336.00	
1233 0 0	Tierras y Terrenos	1,207,941.98	1,207,941.98
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	7,012,878.04	7,012,878.04
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	4,417,145.29	4,417,145.29
1237 0 0	Otros Activos Fijos	328,629.51	328,629.51
1238 0 0	Bienes de Uso Común	53,069,235.69	53,069,235.69
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>100,174,312.82</b>	<b>100,174,312.82</b>

**NOTA No. 11****CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Cuenta Contable 1234)**

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 11,430,023.33**, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q.7,012,878.04** y Construcciones





## Municipalidad de San Antonio La Paz

### Departamento de El Progreso

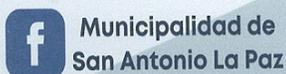
Administración 2020-2024

Calle Principal, San Antonio La Paz, El Progreso, ☎ 4171-4265

✉ secretaria.salp@gmail.com

en Proceso de Uso no Común por **Q.4,417,145.29**, mismos que será reclasificados al momento de liquidar las obras respectivas.

INTEGRACION DE LA CUENTA 1234		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMÚN		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
(Expresado en quetzales)		
	CUENTA 1234	SALDO ACTUAL
	<b>CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMÚN</b>	<b>Q 7,012,878.04</b>
302	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO FRENTE A PISCINAS SAN RAFAEL) ALDEA AGUA CALIENTE, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	250,000.00
400	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO RIGIDO SECTOR EL AGUACATE ALDEA LAS MORITAS SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO	765,551.00
401	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO RIGIDO SECTOR LOS MANGALES ALDEA EL CHORRO SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO	781,878.00
402	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO RIGIDO SECTOR EL BARRIAL ALDEA LLANO LARGO SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO	765,551.00
548	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA AGUA CALIENTE, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	529,200.05
644	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	1,496,950.00
648	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	704,889.24
647	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS MORITAS, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	1,718,858.75
	<b>CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO NO COMÚN</b>	<b>Q 4,417,145.29</b>
8	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIA, ALDEA LLANO LARGO, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	268,835.25
165	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION ALDEA EL NARANJO	196,875.00
204	MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	747,099.89
251	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	293,635.25
297	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS AMATES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	200,000.00
300	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO B , FASE I, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	630,000.00
314	MEJORAMIENTO CENTRO DE CAPACITACION (SALON COMUNAL), ALDEA AGUA CALIENTE, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	122,085.00
316	MEJORAMIENTO CARRETERA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	228,263.00
390	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) SECTOR EL REMUDADERO, FASE I, ALDEA EL AGUACATE, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	20,347.02
409	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO (TERRAPLEN DE TERRENO) SECTOR EL MANZANAL, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	12,250.00
417	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO QUEBRADA EL MANZANAL CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	412,480.00
470	MEJORAMIENTO CARRETERA Y CALLES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	303,061.26
666	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	1,007,013.00
472	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	75,200.62
	<b>SALDO CUENTA. 1234</b>	<b>Q11,430,023.33</b>



*Trabajamos Para Servir*





**Municipalidad de San Antonio La Paz**  
Departamento de El Progreso  
Administración 2020-2024

Calle Principal, San Antonio La Paz, El Progreso, ☎ 4171-4265  
✉ secretaria.salp@gmail.com

**NOTA No. 12**

**BIENES DE USO COMUN (Cuenta Contable 1238)**

Corresponde a la cuenta de proyectos de uso común que han sido construidos por la municipalidad de San Antonio la Paz, como se detalla a continuación:

INTEGRACION DE LA CUENTA 1238		
BIENES DE USO COMUN		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
(Expresado en quetzales)		
	CUENTA 1238	SALDO ACTUAL
EXP.	<b>BIENES DE USO COMUN</b>	53,069,235.69
	<b>AÑO 2011</b>	<b>9,095,165.85</b>
32	REGULARIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA DOLORES, SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO SEGUN ACA DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRAS NUMERO 012-2011	309,000.00
33	REGULARIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) ACCESO PRINCIPAL ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES PARA RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRAS SEGUN ACTA 009-2011 MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA PAZ	609,000.00
34	REGULARIZACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION PARQUE CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA PAZ PARA RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRAS SEGUN ACTA NUMERO 013-2011	592,000.00
35	REGULARIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) SECTOR LOS MANDARINALES ALDEA AGUA CALIENTE MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA PAZ PARA RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRAS SEGUN ACTA 011-2011	398,925.00
37	REGULARIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL BARRIO EL CAMPO CABECERA MUNICIPAL SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO PARA RECEPCION Y LIQUIDACION SEGUN ACTA NUMERO 006-2011	810,000.00
38	REGULARIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE HACIA EL CEMENTERIO ALDEA AGUA CALIENTE SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO PARA RECEPCION Y LIQUIDACION SEGUN ACTA NUMERO 003-2011	390,597.00
40	REGULARIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE FASE 2 (PAVIMENTO RIGIDO) HACIA EL CEMENTERIO ALDEA AGUA CALIENTE SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO PARA RECEPCION Y LIQUIDACION SEGUN ACTA NUMERO 014-2011	819,500.00
41	RECLASIFICACION DE CUENTA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A CEMENTERIO ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO SEGUN ACTA DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRAS NUMERO 003-2011	316,814.00
42	REGULARIZACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE 3 ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO PARA RECEPCION Y LIQUIDACION SEGUN ACTA NUMERO 006-2011	626,759.00
48	REGULARIZACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION POZO MECANICO SECTOR EL AGUACATILLO ALDEA LOS AMATES SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO PARA RECEPCION Y LIQUIDACION SEGUN ACTA NUMERO 012-2010	395,450.00
54	REGULARIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA LOS PLANES SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO PARA RECEPCION Y LIQUIDACION SEGUN ACTA NUMERO 010-2010	893,980.85
56	REGULARIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) SALIDA DE SAN ANTONIO LA PAZ HACIA EL CHORRO SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO PARA RECEPCION Y LIQUIDACION SEGUN ACTA NUMERO 006-2010	891,000.00
59	REGULARIZACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO FASE 2 ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO PARA RECEPCION Y LIQUIDACION SEGUN ACTA NUMERO 004-2010	498,750.00
62	REGULARIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) SECTOR EL TAMALON ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO PARA RECEPCION Y LIQUIDACION SEGUN ACTA NUMERO 003-2011	390,000.00
64	REGULARIZACION DEL PROYECTO PAVIMENTO RIGIDO ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES SECTOR EL CHAHUTE SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO PARA RECEPCION Y LIQUIDACION SEGUN ACTA NUMERO 002-2010	295,585.00
65	REGULARIZACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DRENAJE SECTOR EL MANANTIAL CABECERA MUNICIPAL SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO PARA RECEPCION Y LIQUIDACION SEGUN ACTA NUMERO 001-2010	598,700.00
68	REGULARIZACION DEL PROYECTO PAVIMENTO RIGIDO SECTOR ENTRADA ESCUELA POLICIA NACIONAL CABECERA MUNICIPAL SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO PARA RECEPCION Y LIQUIDACION SEGUN ACTA NUMERO 002-2009	259,105.00



*Trabajamos Para Servir*





**Municipalidad de San Antonio La Paz**  
Departamento de El Progreso  
Administración 2020-2024

Calle Principal, San Antonio La Paz, El Progreso, ☎ 4171-4265  
✉ secretaria.salp@gmail.com

AÑO 2012			2,835,662.16
73	REGULARIZACION PROYECTO CONSTRUCCION POZO MECANICO ALDEA EL CHORRO SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO SEGUN ACTA 002-2009	347,274.60	
74	REGULARIZACION PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMAS DE DRENAJES DE AGUAS SERVIDAS ALDEA SANTO DOMINGO, SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO SEGUN ACTA NO.002-2008	803,998.27	
75	REGULARIZACION PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUES)ALDEA LLANO LARGO, SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO SEGUN ACTA NO.004-2008	387,862.09	
76	REGULARIZACION PROYECTO CONSTRUCCION PARQUE ENFRETE A LA IGLESIA CATOLICA Y KIOSCO CON SERVICIOS SANITARIOS ALDEA AGUA CALIENTE, SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO SEGUN ACTA NO.007-2008	352,000.00	
77	REGULARIZACION PROYECTO MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE ALDEA EL CARRIZO, SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO SEGUN ACTA NO.005-2009	502,273.25	
78	REGULARIZACION PROYECTO CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS 2 FASE ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO SEGUN ACTA NO.003-2008	442,253.95	
AÑO 2013			-
AÑO 2014			5,808,865.94
2	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO (SUSTITUCION, COMPRA E INSTALACION DE LAMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO) PARA SERVIDAS ALDEA EL CHORRO SAN ANTONIO LA PAZ EL PROGRESO, SMIP: 315 según Acta No. 002-2013 de fecha 09/11/2013	710,000.00	
4	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL BARRIO EL CAMPO II FASE CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 209 según Acta No. 002-2013 de fecha 09/11/2013	509,749.19	
5	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA CUCAJOL, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 210 según Acta No. 003-2012 de fecha 13/11/2012	205,975.00	
6	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) SECTOR IGLESIA CATOLICA ALDEA JOCOTALES, SMIP: 211 según Acta No. 003-2012 de fecha 13/11/2012	305,975.00	
8	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) SEGUNDA ENTRADA ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 212 según Acta No. 004-2013 de fecha 28/12/2013	809,847.00	
10	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) FASE I, BARRIO EL CAMPO, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 208 según Acta No. 002-2013 de fecha 13/11/2013	721,000.00	
12	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA EL SUQUINAY, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 209 según Acta No. 002-2013 de fecha 30/01/2013	403,473.00	
13	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEAS LOS PLANES, LOS AMATES, LAS MORITAS SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 262 según Acta No. 002-2013 de fecha 14/02/2013	336,930.45	
17	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LLANO LARGO, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 277 según Acta No. 008-2013 de fecha 13/05/2013	357,550.00	
18	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL CAMPO (INICIANDO FRENTE A LA VIVIENDA DE RAUL BARRIOS Y FINALIZANDO FRENTE A LA VIVIENDA DE JOSE CEPEDA) CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 276 según Acta No. 008-2013 de fecha 13/05/2013	448,800.00	
19	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINADO) BARRIO LOS TACATIC, ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 288 según Acta No. 13-2012 de fecha 02/12/2012	599,827.60	
20	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINADO) BARRIO EL CEMENTERIO, ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 281 según Acta No. 13-2012 de fecha 04/12/2012	399,738.70	
AÑO 2015			-



*Trabajamos Para Servir*







## Municipalidad de San Antonio La Paz

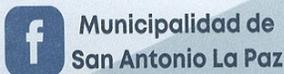
### Departamento de El Progreso

Administración 2020-2024

Calle Principal, San Antonio La Paz, El Progreso, ☎ 4171-4265

✉ secretaria.salp@gmail.com

AÑO 2020			2,096,460.90
76	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, ALDEA AGUA CALIENTE, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 531 según Acta No. 18-2020 de fecha 26/12/2020.	982,000.00	
96	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION), SECTOR EL HATO, ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 556 según Acta No. 1-2020 de fecha 10/01/2020	1,114,460.90	
AÑO 2021			9,991,290.00
112	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA LA ALDEA EL SUQUINAY, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	629,757.80	
135	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO, INGRESO ALTERNO A ALDEA EL SUQUINAY, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	724,627.04	
136	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA EL NARANJO, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	849,829.35	
138	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA LAS MORITAS, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	724,910.00	
139	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA LLANO LARGO, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	849,895.31	
140	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA LOS AMATES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	724,790.00	
141	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA LOS PLANES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	481,692.00	
142	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CALLE PRINCIPAL ALDEA EL SUQUINAY, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	824,693.10	
144	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA EL CHORRO, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	556,676.50	
146	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) SALIDA ALTERNA, ALDEA EL SUQUINAY, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	895,812.50	
147	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA EL CHORRO, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	937,038.10	
157	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL SUQUINAY, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	895,986.70	
158	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LLANO LARGO, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	895,581.60	
AÑO 2022			3,805,147.25
163	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL HATO SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	890,000.00	
164	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA JOCOTALES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	665,137.68	
165	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS MORITAS, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	882,808.88	
166	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA SANTO DOMINGO LOS OCOTES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	842,400.69	
168	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR EL TABACAL ALDEA EL SUQUINAY, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO, SMIP: 612 según Acta No. 015-2020 de fecha 27/01/2021	524,800.00	



*Trabajamos Para Servir*





**Municipalidad de San Antonio La Paz**  
Departamento de El Progreso  
Administración 2020-2024

Calle Principal, San Antonio La Paz, El Progreso, ☎ 4171-4265  
✉ secretaria.salp@gmail.com

**NOTA No. 13****ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social que sumado del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 hacen un total **Q. 15,815,083.05** este monto incluye compra de antivirus por un valor Q.9.890.00

INTEGRACION DE LA CUENTA 1241				
ACTIVO INTAGIBLE BRUTO				
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022				
(Expresado en quetzales)				
Cuenta 1241				SALDO ACTUAL
No.	SMIP	ACTIVO INTAGIBLE BRUTO		15,815,083.05
AÑO 2022				15,805,193.05
1	652	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA CON VIVERES (BOLSA DE AMOR) A MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	524,727.17	
2	653	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS Y RECOLECCION DE BASURA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	650,346.15	
3	654	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	3,201,852.13	
4	656	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	612,357.68	
5	657	APOYO A LA CULTURA ACTIVIDADES DE RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	1,229,259.66	
6	658	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	593,846.05	
7	659	CONSERVACION BOSQUES NATURALES VIVEROS FORESTALES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	248,518.99	
8	660	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA Y MANTENIMIENTO A LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	6,448,334.67	
9	663	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	654,983.03	
10	664	APOYO A LA EDUCACION CONTRATACION DE MAESTROS Y GUARDIANES, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO	1,640,967.52	
				9,890.00
<b>COMPRA ACTIVO INTAGIBLE</b>				
				2,022.00
		LICENCIA ANTIVIRUS	5,000.00	
		LICENCIA ANTIVIRUS	690.00	
		COMPRA LICENCIA ANTIVIRUS	4,200.00	



**NOTA No. 14****GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas al 31 de diciembre del año 2022 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables, quedando únicamente la cuenta escritural 211 retenciones judiciales con un monto de Q.20,855.85

**NOTA No. 15****DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO**

Corresponden a convenios celebrados por parte de la Municipalidad de San Antonio la Paz y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- el cual asciende a **Q.0.00** debido a que se canceló el convenio en su totalidad.

**NOTA No. 16****TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de **Q.274,280,195.89**.



Municipalidad de  
San Antonio La Paz

*Trabajamos Para Servir*





**Municipalidad de San Antonio La Paz**  
 Departamento de El Progreso  
 Administración 2020-2024

Calle Principal, San Antonio La Paz, El Progreso, ☎ 4171-4265  
 ✉ secretaria.salp@gmail.com

**NOTA No. 17**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre del año 2022; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un des-ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal. De igual forma se muestra un resultado negativo del ejercicio por la cantidad de Q.-11,837,529.28, diferencia establecida entre los ingresos Q.5,900,252,.96 y los gastos por Q.17,737,782.24.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ			
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO			
INTEGRACION DE LA CUENTA 3112			
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022			
(Expresado en quetzales)			
CUADRE 3112 AL 31 DE DICIEMBRE 2022			
		CREDITO	DEBITO
ESTADO DE RESULTADO			
3112	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		Q (146,142,380.31)
Suma de la cuenta 3112			Q (146,142,380.31)
CREDITO FINAL			Q(146,142,380.31)



*Trabajamos Para Servir*





**Municipalidad de San Antonio La Paz**  
Departamento de El Progreso  
Administración 2020-2024

Calle Principal, San Antonio La Paz, El Progreso, ☎ 4171-4265  
✉ secretaria.salp@gmail.com

**NOTA 18**

**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del año 2022 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q.5,900.252.96.**

**NOTA 19**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2022 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q 17,737,782.24.


  
**ADERLI DANIEL SALAZAR BARAHONA**  
DIRECTOR FINANCIERO


  
**JORGE ALBERTO GARCIA MORALES**  
AUDITOR INTERNO


  
**NUBERE AGUSÍN LÓPEZ LÓPEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Nubere Agustin Lopez Lopez  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO LA PAZ  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO LA PAZ al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





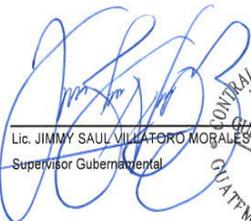
INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. AURA DOMÉNICA GARCÍA ESPINOZA DE VIDAS  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES  
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Nubere Agustin Lopez Lopez  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO LA PAZ  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO LA PAZ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Ingresos percibidos no depositados oportunamente
2. Falta de nombramiento del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera
3. Falta de actualización de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

4. Pago de gastos de años anteriores
5. Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior
6. Falta de uso del sistema para unidades de Auditorías internas  
-SAG-UDAI-WEB-

Guatemala, 08 de mayo de 2023

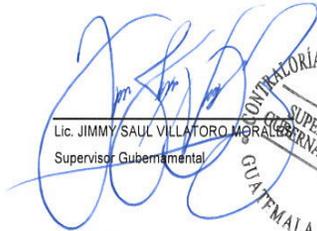
Atentamente.

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Licda. AURA DOMENICA GARCIA ESPINOZA DE VINDAS  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORAL  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Ingresos percibidos no depositados oportunamente

##### Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 5142 Venta de Servicios, según muestra de auditoría, se comprobó que los ingresos percibidos en receptoría a través de los recibos 7B ingresos por concepto de certificaciones varias, certificaciones de matrimonio, canon de agua, baños y sanitarios municipales, extracción de basura, fierros para marcar ganado y deslinde de terrenos, por valor de Q123,573.00, no fueron depositados conforme a la fecha de recaudación, como se detalla a continuación:

No.	Fecha Aprobación del Expediente	No. Expediente	Descripción	Valora en Q según Reporte Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Fecha de Boleta de Depósito Bancario
1	04/01/2022	2567	Cierre de caja con fecha del 04/01/2022 16:11:14 con número de documento 17963373	7,183.00	29/07/2022
2	11/01/2022	2570	Cierre de caja con fecha del 11/01/2022 18:44:15 con número de documento 18076267	5,365.00	25/08/2022
3	11/01/2022	2572	Cierre de caja con fecha del 11/01/2022 18:44:15 con número de documento 18076269	2,200.00	31/01/2022
4	18/01/2022	2577	Cierre de caja con fecha del 18/01/2022 16:07:42 con número de documento 18158515	2,305.00	10/10/2022
5	24/01/2022	2581	Cierre de caja con fecha del 24/01/2022 16:16:12 con número de documento 18215378	7,765.00	10/10/2022
6	25/01/2022	2582	Cierre de caja con fecha del 25/01/2022 16:12:59 con número de documento 18227776	1,510.00	10/10/2022
7	17/02/2022	2599	Cierre de caja con fecha del	3,490.00	10/10/2022



			17/02/2022 16:10:47 con número de documento 18466272		
8	21/02/2022	2601	Cierre de caja con fecha del 21/02/2022 16:01:26 con número de documento 18489156	2,025.00	18/07/2022
9	28/02/2022	2606	Cierre de caja con fecha del 28/02/2022 16:11:13 con número de documento 18549839	1,400.00	10/10/2022
10	08/03/2022	2612	Cierre de caja con fecha del 08/03/2022 16:07:43 con número de documento 18668382	1,170.00	10/10/2022
11	22/03/2022	2622	Cierre de caja con fecha del 22/03/2022 16:06:53 con número de documento 18765679	8,545.00	10/10/2022
12	05/04/2022	2632	Cierre de caja con fecha del 05/04/2022 16:03:32 con número de documento 18874840	2,670.00	10/10/2022
13	12/04/2022	2637	Cierre de caja con fecha del 12/04/2022 16:07:59 con número de documento 18922767	10,879.00	10/10/2022
14	18/04/2022	2638	Cierre de caja con fecha del 18/04/2022 16:06:00 con número de documento 18931454	1,820.00	10/10/2022
15	19/04/2022	2639	Cierre de caja con fecha del 19/04/2022 16:05:40 con número de documento 18938968	2,430.00	10/10/2022
16	29/04/2022	2647	Cierre de caja con fecha del 29/04/2022 16:05:20 con número de documento 19003307	2,258.00	10/10/2022
17	30/05/2022	2668	Cierre de caja con fecha del 30/05/2022 16:05:40 con número de documento 19190608	3,790.00	11/10/2022
18	24/06/2022	2687	Cierre de caja con fecha del 24/06/2022 16:07:21 con número de documento 19361940	1,545.00	18/10/2022
19	27/06/2022	2688	Cierre de caja con fecha del 27/06/2022 16:03:34 con número de documento 19368009	1,035.00	18/10/2022
20	28/06/2022	2689	Cierre de caja con fecha del 28/06/2022 16:14:13 con número de documento 19373777	3,330.00	18/10/2022
21	29/06/2022	2690	Cierre de caja con fecha del	6,265.00	18/10/2022



			29/06/2022 16:03:16 con número de documento 19381546		
22	06/07/2022	2694	Cierre de caja con fecha del 06/07/2022 16:07:13 con número de documento 19431074	5,285.00	18/10/2022
23	12/07/2022	2698	Cierre de caja con fecha del 12/07/2022 16:05:11 con número de documento 19486574	4,375.00	19/10/2022
24	14/07/2022	2700	Cierre de caja con fecha del 14/07/2022 16:07:14 con número de documento 19503086	6,565.00	19/10/2022
25	27/07/2022	2708	Cierre de caja con fecha del 27/07/2022 16:04:14 con número de documento 19568242	920.00	27/10/2022
26	28/07/2022	2709	Cierre de caja con fecha del 28/07/2022 16:06:16 con número de documento 19574772	840.00	19/10/2022
27	29/07/2022	2710	Cierre de caja con fecha del 29/07/2022 16:11:13 con número de documento 19583332	1,523.00	27/10/2022
28	12/08/2022	2719	Cierre de caja con fecha del 12/08/2022 16:05:22 con número de documento 19688452	618.00	27/10/2022
29	19/08/2022	2724	Cierre de caja con fecha del 19/08/2022 16:02:24 con número de documento 19735736	1,032.00	27/10/2022
30	22/08/2022	2725	Cierre de caja con fecha del 22/08/2022 16:07:36 con número de documento 19742311	2,150.00	3/11/2022
31	25/08/2022	2728	Cierre de caja con fecha del 25/08/2022 16:04:06 con número de documento 19762994	100.00	3/11/2022
32	20/09/2022	2744	Cierre de caja con fecha del 20/09/2022 16:22:02 con número de documento 19896631	1,210.00	3/11/2022
33	30/09/2022	2753	Cierre de caja con fecha del 30/09/2022 16:00:23 con número de documento 19941570	2,712.00	25/11/2022
34	03/11/2022	2775	Cierre de caja con fecha del 03/11/2022 16:02:38 con número de documento 20166280	2,810.00	30/11/2022
35	10/11/2022	2780	Cierre de caja con fecha del	3,495.00	30/11/2022



			10/11/2022 15:59:51 con número de documento 20217013		
36	21/11/2022	2787	Cierre de caja con fecha del 21/11/2022 16:00:16 con número de documento 20268979	3,188.00	30/11/2022
37	01/12/2022	2795	Cierre de caja con fecha del 01/12/2022 15:57:55 con número de documento 20320950	2,325.00	23/12/2022
38	07/12/2022	2799	Cierre de caja con fecha del 07/12/2022 15:57:54 con número de documento 20377799	1,220.00	23/12/2022
39	12/12/2022	2802	Cierre de caja con fecha del 12/12/2022 15:59:28 con número de documento 20403594	4,225.00	22/12/2022
<b>TOTAL</b>				<b>123,573.00</b>	

### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1 Gestión de Ingresos, a) Ingresos por receptoría, establece: “Son todos los ingresos que se reciben directamente en las cajas receptoras o por medio del sistema bancario nacional y que corresponden a los diferentes rubros que el Gobierno Local percibe en base a la Ley, por concepto de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones por mejoras...” a.1 Responsables, establece: “...Cajero General ...Director Financiero” a.2 Normas de Control Interno, establece: “...e) El Encargado de la recaudación de los ingresos de los Gobiernos Locales, debe depositar los mismos íntegramente y a más tardar dentro de las 24 horas después de recibidos en la cuenta designada por los Gobiernos Locales...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal - MAFIM-Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1 Gestión de Ingresos, 1.1.1 Recaudación de Ingresos Propios, Cobros por Receptoría, establece: “Son todos los ingresos que se reciben directamente en las cajas receptoras y que corresponden a los diferentes rubros que el Gobierno Local percibe con base a la Ley, por concepto de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones por mejoras, codificados de acuerdo a los clasificadores establecidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público.” Responsables, Establece: “Cajero General, ...Encargado de Contabilidad, ...Director Financiero” Normas de Control Interno, establece: “...d. Los ingresos percibidos se deben depositar de forma íntegra el mismo día o a más



---

tardar el día hábil siguiente de su recaudación; ...1. Gestión de Ingresos y Egresos, Proceso: Recaudación de Ingresos Propios (Cobros por Receptoría), Descripción de la Actividad, establece: “No. 8. Elabora la boleta y realiza el depósito íntegro de los ingresos percibidos en la Cuenta Única del Tesoro Municipal. Responsable: Cajero General...”

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó que se realizaran los depósitos diarios de los ingresos de manera oportuna.

El Cajero General, no realizó el depósito de los ingresos percibidos en la Cuenta Única del Tesoro Municipal, el mismo día o a más tardar el día hábil siguiente de su recaudación.

### **Efecto**

Riesgo de extravío del efectivo o la utilización inadecuada para otros fines.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique que se realicen los depósitos de los ingresos de manera oportuna y éste a su vez al Cajero General, para que los ingresos percibidos sean depositados de forma íntegra, el mismo día o a más tardar el día hábil siguiente de su recaudación.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. CGC-NOT-08-SALP-0205-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Aderli Daniel Salazar Barahona, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “...me permito comentar que de acuerdo a las normas de control interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas dentro de la municipalidad se ha establecido una estructura orgánica a manera de segregar las funciones y que una sola persona no realiza varias gestiones a la vez apegado a lo establecido en el manual de administración financiera integrada municipal decreto ministerial 558-2021 se tiene nombrado un encargado de contabilidad cuyas funciones se enumeran en el numeral 2 del MAFIM literal i) Verificar periódicamente la información contable registrada en el SIAF vigente, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros. Por lo tanto, el encargado de contabilidad no verificó que la cuenta caja haya sido regularizada en el tiempo establecido.”



Mediante oficio No. CGC-NOT-11-SALP-0205-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Brayan Nehemías Salazar Barahona, Encargado de Contabilidad y Cajero General; sin embargo, no presentó comentarios y sus pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "...el encargado de contabilidad no verificó que la cuenta caja haya sido regularizada en el tiempo establecido.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, ésta corresponde a la falta de depósitos del efectivo recaudado y no se refiere a la regularización de la cuenta de caja, por lo que no supervisó que se realizaran los depósitos de manera oportuna, además no presenta argumentos válidos para la presente deficiencia, constituyendo prueba suficiente, pertinente y apropiada, para confirmar lo manifestado en la condición.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad y Cajero General, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. CGC-NOT-11-SALP-0205-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y CAJERO GENERAL	BRAYAN NEHEMIAS SALAZAR BARAHONA	12,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ADERLI DANIEL SALAZAR BARAHONA	34,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 46,000.00</b>



## Hallazgo No. 2

### Falta de nombramiento del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera

#### Condición

Al evaluar los aspectos de Cumplimiento, se determinó que la Municipalidad no nombró a los integrantes del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP Municipal) para el período 2022.

#### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), IV. Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, 2 Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), establece: “El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) será el encargado de analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos Locales, con el propósito de coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el POA, determinará las líneas de acción a seguir en el manejo eficiente, racional y equitativo de los recursos financieros disponibles en los Gobiernos Locales y autorizará los recursos que correspondan a las unidades ejecutoras y dependencias municipales de acuerdo a la disponibilidad financiera... 2.2 Integrantes El Comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un Punto de Acta y deberá estar integrado por: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal b) Director Financiero c) Director Municipal de Planificación d) Encargado de Tesorería e) Encargado de Presupuesto El COPEP MUNICIPAL deberá estar coordinado por el Director Financiero, quien será responsable de cumplir con lo establecido en el Artículo 98 del Código Municipal, literales c), f) y h).”

Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal - MAFIM-, Segunda Edición. V. Lineamientos Generales para la Ejecución Presupuestaria, Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, 3. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), establece: “El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) será el encargado de analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos Locales, con el propósito de coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual, determinará las líneas de acción a seguir en el manejo



eficiente, racional y equitativo de los recursos financieros disponibles y aprobará conforme análisis efectuado, las cuotas financieras cuatrimestrales que correspondan a las unidades administrativas, dependencias municipales y responsables de los programas, de acuerdo a las solicitudes recibidas y la proyección financiera... 3.2 Integrantes El Comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un Punto de Acta y deberá estar integrado por: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal b) Director Financiero c) Director Municipal de Planificación d) Encargado de Tesorería e) Encargado de Presupuesto 3.3 Consideraciones El COPEP MUNICIPAL deberá estar coordinado por el Director Financiero, quien será responsable de cumplir con lo establecido en el Artículo 98 del Código Municipal, literales c), f), h) y n)..."

### **Causa**

El Concejo Municipal, no nombró a los integrantes del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), de conformidad con la normativa legal vigente para el período 2022.

### **Efecto**

Riesgo de no alcanzar los objetivos establecidos en el POA, por la falta de confiabilidad en el seguimiento y control de los flujos de ingresos y pagos realizados en la Municipalidad.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe nombrar para el período siguiente al auditado a los integrantes del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera COPEP MUNICIPAL, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual y lograr un eficiente control en los flujos de ingresos y pagos realizados en la Municipalidad, de conformidad con la normativa legal vigente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. CGC-NOT-01-SALP-0205-2022, CGC-NOT-02-SALP-0205-2022, CGC-NOT-03-SALP-0205-2022, CGC-NOT-04-SALP-0205-2022, CGC-NOT-05-SALP-0205-2022, CGC-NOT-06-SALP-0205-2022 y CGC-NOT-07-SALP-0205-2022, todos de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Nubere Agustín López López, Alcalde Municipal; José Pedro Beltrán Mejía, Síndico Primero; Jelmonh Martínez de la Cruz, Síndico Segundo; Álvaro Bisael García Cruz, Concejal Primero; Ramiro Alfonso Toledo Espinoza, Concejal Segundo; Gonzalo Santos Catalán, Concejal Tercero y José Martín Rodríguez Gutiérrez, Concejal Cuarto, quienes manifiestan: "...si bien es cierto que el Concejo Municipal no nombró al comité de



Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) debido a que en ningún momento se presentó la propuesta al honorable consejo del nombramiento de la COPEP MUNICIPAL, debido a que no le corresponde al concejo municipal realizar las propuestas si no que es de aprobar o improbar las propuestas realizadas. En cuanto al efecto de no alcanzar los objetivos establecidos en el POA consideramos incorrecto debido a los flujos de ingresos y pagos realizados en la municipalidad se realizan automáticamente por medio de reportes generados del SICOINGL.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero y Concejal Cuarto; no obstante que en sus comentarios manifiestan: “...en ningún momento se presentó la propuesta al honorable consejo del nombramiento de la COPEP MUNICIPAL, debido a que no le corresponde al concejo municipal realizar las propuestas si no que es de aprobar o improbar las propuestas realizadas...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, como integrantes del Concejo Municipal, deben cumplir con las atribuciones que les corresponden, asimismo, se hace de su conocimiento que en ningún cuerpo legal se establece que su responsabilidad está limitada a las propuestas que se planteó en una agenda de las reuniones del Concejo Municipal, además, se estableció que para el período fiscal auditado, los miembros del Concejo Municipal, no realizaron las gestiones necesarias y oportunas para nombrar al Comité, como lo establece la normativa aplicable, constituyendo prueba suficiente, pertinente y apropiada, para confirmar lo manifestado en la condición.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
SINDICO PRIMERO	JOSE PEDRO BELTRAN MEJIA	7,398.10
SINDICO SEGUNDO	JELMONH MARTINEZ DE LA CRUZ	7,398.10
CONCEJAL PRIMERO	ALVARO BISAEAL GARCIA CRUZ	7,398.10
CONCEJAL SEGUNDO	RAMIRO ALFONSO TOLEDO ESPINOZA	7,398.10
CONCEJAL TERCERO	GONZALO SANTOS CATALAN	7,398.10
CONCEJAL CUARTO	JOSE MARTIN RODRIGUEZ GUTIERREZ	7,398.10
ALCALDE MUNICIPAL	NUBERE AGUSTIN LOPEZ LOPEZ	7,437.50
<b>Total</b>		<b>Q. 51,826.10</b>



**Hallazgo No. 3****Falta de actualización de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-****Condición**

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que la Municipalidad no actualizó el avance financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública, toda vez que, en los informes recibidos por la Dirección Municipal de Planificación, existen proyectos que están terminados en un 52 a 98% financieramente y presentan variación con relación a la información de ejecución de proyectos registrado en dicho sistema, como se muestra a continuación:

SNIP	Nombre del Proyecto	Fecha de Inicio	Avance Financiero según Dirección Municipal de Planificación	Avance Financiero según SNIP	Valor Ejecutado en Q
285579	Apoyo a la Cultura Actividades de Recreación y Deportes del Municipio San Antonio La Paz El Progreso	01/01/2022	98%	0.00%	1,229,259.66
286361	Apoyo a la Educación Contratación de Maestros y Guardianes San Antonio La Paz El Progreso	01/01/2022	66%	0.00%	1,640,967.52
285875	Apoyo a la Salud del Municipio de San Antonio La Paz El Progreso	01/01/2022	71%	0.00%	654,983.03
284360	Apoyo Asistencia Alimentaria con Viveres Bolsa de Amor a Mujeres del Municipio de San Antonio La Paz El Progreso	01/01/2022	52%	0.00%	524,727.17
285583	Apoyo Materiales de Construcción del Municipio San Antonio La Paz El Progreso	01/01/2022	94%	0.00%	593,846.05
285637	Conservación Bosques Naturales Viveros Forestales San Antonio La Paz El Progreso	01/01/2022	62%	0.00%	248,518.99
285638	Conservación Carreteras de Terracería y Mantenimiento a la Red Vial del Municipio de San Antonio La Paz El Progreso	01/01/2022	88 %	0.00%	6,448,334.67
284367	Conservación Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos y Recolección de Basura Municipio de San Antonio La Paz El Progreso	01/01/2022	72%	0.00%	650,346.15
285514	Conservación Sistema de Agua Potable del Municipio de San Antonio La Paz El Progreso	01/01/2022	95%	0.00%	3,201,852.13
285504	Conservación Sistema de Alcantarillado Municipal San	01/01/2022	81%	0.00%	612,357.68



Antonio La Paz El Progreso			
<b>Total</b>			<b>15,805,193.05</b>

### **Criterio**

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 30. Programación de la ejecución, establece: “...Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción.”

El Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, artículo 81. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 7 Inversión de Gobiernos Municipales, establece: “Con el propósito de integrar adecuadamente la inversión pública del gobierno nacional y del gobierno local, lo que permitirá lograr la complementariedad de esfuerzos entre ellos; así como para atender los requerimientos del sistema SICOINGL, se presentan los siguientes criterios y lineamientos para los proyectos a ser ejecutados por los Gobiernos Locales: ... 7.4 La municipalidad con sus recursos asignados podrá ejecutar otros proyectos de inversión, que no constituyan formación bruta de capital fijo ...7.10 La municipalidad y sus empresas conforme la normativa legal, deberán registrar en los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SINIP...”



## Causa

El Director Municipal de Planificación, no actualizó la información del avance físico y financiero de los proyectos de Inversión Social, ejecutados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), en el plazo establecido en la normativa legal vigente.

## Efecto

Falta de información sobre la ejecución de los proyectos de Inversión Social, lo cual limita la fiscalización.

## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de cumplir con mantener actualizado el avance físico y financiero de los proyectos de Inversión Social ejecutados por la Municipalidad, en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), de conformidad con la normativa legal vigente.

## Comentario de los responsables

Mediante oficio No. CGC-NOT-09-SALP-0205-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Marvin Rodolfo Ramos Juárez, Director Municipal de Planificación; sin embargo, no presentó comentarios y sus pruebas de descargo.

## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. CGC-NOT-09-SALP-0205-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARVIN RODOLFO RAMOS JUAREZ	14,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 14,000.00</b>



## Hallazgo No. 4

### Pago de gastos de años anteriores

#### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1112 Bancos, según muestra de auditoría, se estableció que la Municipalidad efectuó erogaciones de gastos con facturas de fechas correspondientes al período 2021, por la cantidad de Q244,073.14, sin haber sido reprogramados como lo establece la normativa legal, como se detalla a continuación:

Expediente	Serie Factura	No. Factura	Fecha de Factura	No. Cheque	Fecha de Cheque	Descripción	Valor en Q
7220	6450EC41	3131525901	17/11/2021	35337	14/01/2022	Compra de combustible	23,615.84
7221	38AB3BCB	48384408	23/12/2021	35336	14/01/2022	Compra de combustible	23,558.18
7219	B3D55CA1	3377350846	17/11/2021	35338	14/01/2022	Compra de combustible	24,676.37
2535	8346760B	1176719313	10/11/2021	35357	18/01/2022	Compra de tubos pvc	24,850.00
2534	0CAEE55D	3199356023	8/10/2021	35358	18/01/2022	Compra de accesorios para mantenimiento de agua potable	8,845.20
2536	CD431C62	3134932480	8/10/2021	35356	18/01/2022	Compra de materiales de construcción	23,833.50
7236	91C77796	1669481352	22/12/2021	35352	18/01/2022	Mantenimiento de planta eléctrica	3,600.00
2538	FABE3DEF	3768533341	13/11/2021	35528	25/01/2022	Compra de materiales de construcción	18,513.50
7245	3A654645	3429975803	13/12/2021	35509	25/01/2022	Servicios de asesoría jurídica	10,000.00
2539	7DC29FDC	5390995	13/11/2021	35527	25/01/2022	Compra de materiales de construcción	14,505.00
2546	344B2FD6	3403171286	11/09/2021	35546	26/01/2022	Compra de material pvc	12,228.30
2547	1609E3F6	2311996325	9/08/2021	35545	26/01/2022	Compra de cemento y herramientas	18,635.00
7267	4D218AD3	3148630909	31/12/2021	35564	14/02/2022	Compra de combustible	19,428.01
7265	CBD8C16B	2599505328	21/12/2021	35566	14/02/2022	Por compra de combustible	17,784.24
<b>Total</b>							<b>244,073.14</b>

#### Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 6. Ejercicio Fiscal, establece:



“El ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.” Artículo 36. Cierre presupuestario, establece: “Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio, independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.” Artículo 37. Egresos devengados y no pagados, establece: “Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.”

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: ... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido.” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...b) Rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del Alcalde y que, a su juicio, no estén basados en la ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con relación a esos pagos;...” Artículo 126. Unidad presupuestaria, establece: “El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, (MAFIM) ,II Marco Conceptual, 2. Área de Presupuesto, 2.1 Normas de Control Interno, establece: “...g) Gastos Comprometidos y No Devengados El Director Financiero deberá verificar y analizar los gastos comprometidos y no devengados que queden al 31 de diciembre de cada año, con el objetivo de proponer a la Autoridad



---

Superior, la imputación a créditos disponibles del ejercicio fiscal siguiente. h) Gastos Devengados y No Pagados El Director Financiero deberá programar los pagos de los gastos devengados al 31 de diciembre, con cargo a las disponibilidades financieras a esa fecha.”

### **Causa**

El Alcalde Municipal, autorizó el pago de gastos del ejercicio anterior, sin la debida reprogramación.

Incumplimiento a la normativa legal vigente por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al realizar pagos de facturas con fechas del año anterior sin haber realizado la programación correspondiente para ser cancelados en el ejercicio fiscal vigente.

### **Efecto**

Falta de recursos financieros y disponibilidad presupuestaria, para cubrir el presupuesto del período 2022, afectando el cumplimiento de metas programadas.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que previo a autorizar pagos del período anterior se cumpla con la normativa legal vigente y él a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para no efectuar pagos del ejercicio anterior, sin la debida reprogramación.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. CGC-NOT-01-SALP-0205-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Nubere Agustín López López, Alcalde Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. CGC-NOT-08-SALP-0205-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Aderli Daniel Salazar Barahona, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “...Como lo establece en el criterio legal utilizado los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre pueden ser pagados con imputación a los créditos disponibles del ejercicio fiscal siguiente, extremo que fue cumplido y realizado al verificar las disponibilidades y tomarlas en cuenta en la elaboración del presupuesto del ejercicio fiscal 2022.”



### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. CGC-NOT-01-SALP-0205-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "...los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre pueden ser pagados con imputación a los créditos disponibles del ejercicio fiscal siguiente...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no evidencia haber realizado la programación de los pagos de gastos devengados al 31 de diciembre de 2021, con cargo a las disponibilidades financieras a esa fecha.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ADERLI DANIEL SALAZAR BARAHONA	17,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	NUBERE AGUSTIN LOPEZ LOPEZ	29,750.00
Total		Q. 46,750.00

### Hallazgo No. 5

#### Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior

##### Condición

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, se determinó que no se dio seguimiento a las recomendaciones de los siguientes hallazgos:

#### Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1 Falta de normativa para del uso, control y distribución del combustible. Recomendación: "El Concejo Municipal, debe realizar las gestiones oportunas a efecto de elaborar y autorizar la normativa interna que establezca los



procedimientos a seguir en el uso, control y distribución de combustibles, con la finalidad de que el consumo sea adecuado, razonable y acorde a una programación oportuna de la adquisición del mismo.”

Hallazgo No. 3 Deficiencia en presentación de informes en sistema para unidades de Auditorías internas -SAG-UDAI-. Recomendación: El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que cada uno de los módulos del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría interna -SAG-UDAI- en su fase de planificación, ejecución y comunicación de resultados”

Cabe mencionar que, la Municipalidad recibió el Informe de Auditoría del período 2021, el 01 de junio de 2022; sin embargo, el Equipo de Auditoría no tuvo evidencia de las gestiones realizadas por el Alcalde Municipal, para que las recomendaciones fueran implementadas de manera oportuna, adicionalmente no se presentó el informe de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, elaborado por Auditoría Interna, que compruebe que el mismo fue remitido a la Contraloría General de Cuentas y a la Autoridad Administrativa Superior.

### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría...”

Acuerdo Número A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. NAIGUB-8. Seguimiento a recomendaciones, establece: “El Auditor Interno debe establecer un sistema para dar seguimiento a recomendaciones que fueron comunicadas a la máxima autoridad, con el objeto de supervisar y asegurar que las mismas hayan sido implementadas eficazmente o que la máxima autoridad haya aceptado el riesgo de realizarlas...”

### **Causa**

El Alcalde Municipal, no giró instrucciones a los encargados de dar cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período 2021.



El Auditor interno, no presentó el Informe de seguimiento a las recomendaciones ante la contraloría General de Cuentas y a la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad.

### Efecto

Persisten las deficiencias señaladas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

### Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto de realizar las acciones correspondientes para dar seguimiento oportunamente a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y al Auditor Interno, para que cumpla con realizar el informe de seguimiento a las recomendaciones de auditoría, realizadas por la Contraloría General de Cuentas, como lo establece la normativa legal vigente.

### Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. CGC-NOT-01-SALP-0205-2022 y CGC-NOT-10-SALP-0205-2022, ambos de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Nubere Agustín López López, Alcalde Municipal y Jorge Alberto García Morales, Auditor Interno; sin embargo, no presentaron comentarios y sus pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y Auditor Interno, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. CGC-NOT-01-SALP-0205-2022 y CGC-NOT-10-SALP-0205-2022, ambos de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	JORGE ALBERTO GARCIA MORALES	2,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	NUBERE AGUSTIN LOPEZ LOPEZ	7,437.50
<b>Total</b>		<b>Q. 9,437.50</b>



---

## Hallazgo No. 6

### Falta de uso del sistema para unidades de Auditorías internas -SAG-UDAI-WEB-

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que no se utilizó el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB, para el registro de las auditorías realizadas por parte de Auditoría Interna, durante el período fiscal 2022.

#### Criterio

El Acuerdo Número A-062-2021, del Contralor General de Cuentas, Artículo 2. Ubicación y Estructura, establece: "El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, está ubicado en el sitio web de la Contraloría General de Cuentas, debidamente estructurado en módulos que contienen la administración del sistema, plan anual de auditoría, ejecución de auditorías, informes y seguimiento, con enfoque basado en riesgos, desarrollado conforme a Normas de Auditoría Interna Gubernamental..." Artículo 4. Sujetos Obligados y Ámbito de Aplicación, establece: "Se establece el uso obligatorio del SAG-UDAI-WEB a partir del 1 de enero de 2022, en las Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2001 del Congreso de la República."

#### Causa

El Auditor Interno, no cumplió con el registro de las auditorías realizadas por parte de la Unidad de Auditoría Interna en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB-, conforme lo establece la normativa legal vigente.

#### Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con la información correspondiente a los Informes de Auditoría Interna, en el Sistema SAG-UDAI-WEB, para efectos de fiscalización.

#### Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que utilice el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB-.



### Comentario de los responsables

Mediante oficio No. CGC-NOT-10-SALP-0205-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jorge Alberto García Morales, Auditor Interno; sin embargo, no presentó comentarios y sus pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, debido a que, fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. CGC-NOT-10-SALP-0205-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	JORGE ALBERTO GARCIA MORALES	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas en su totalidad; por lo que se realizó el hallazgo, Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	NUBERE AGUSTIN LOPEZ LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	JOSE PEDRO BELTRAN MEJIA	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	JELMONH MARTINEZ DE LA CRUZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022



---

4	ALVARO BISAEL GARCIA CRUZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	RAMIRO ALFONSO TOLEDO ESPINOZA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	GONZALO SANTOS CATALAN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	JOSE MARTIN RODRIGUEZ GUTIERREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022

